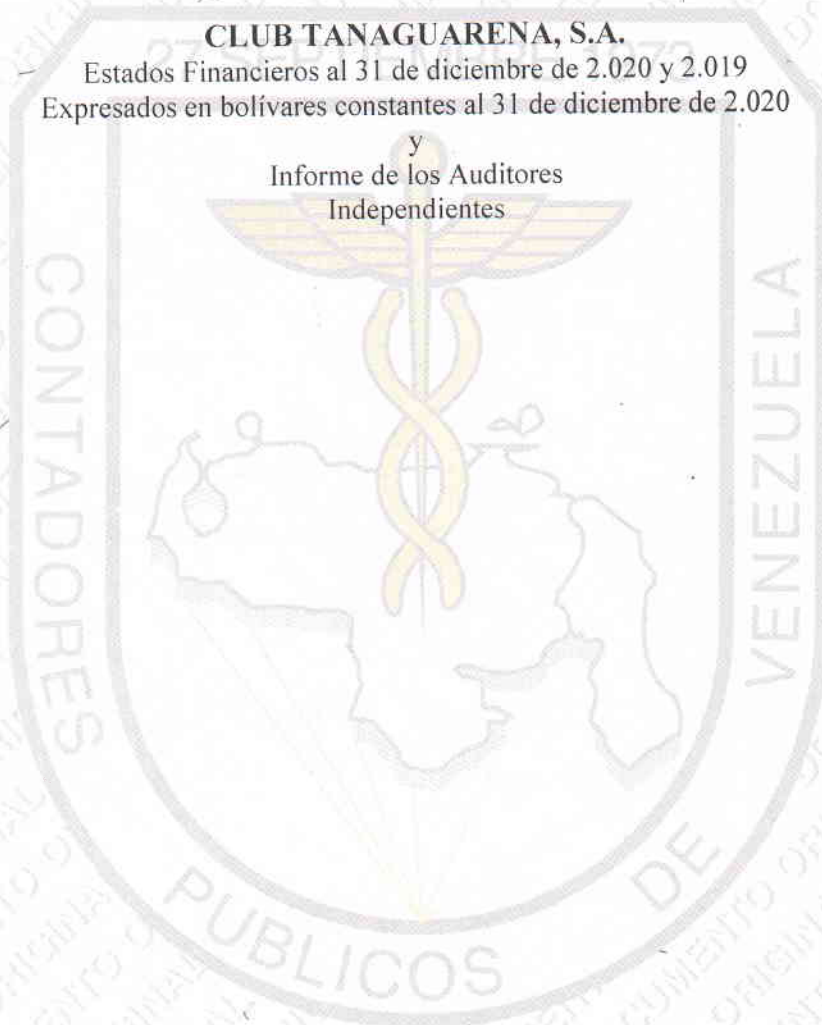




BASSAN & ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS
Edificio Torre Poliprima Piso 2- Oficina 2-B
Avenida Rómulo Gallegos, Urbanización Santa Eduvigis
Telf: 58 (212) 286 0561 / Fax: 58 (212) 286 3777

CLUB TANAGUARENA, S.A.
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019
Expresados en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2.020

y
Informe de los Auditores
Independientes





BASSAN & ASOCIADOS, S.C.
 CONTADORES PUBLICOS
 Edificio Torre Poliprima Piso 2- Oficina 2-B
 Avenida Rómulo Gallegos, Urbanización Santa Eduvigis
 Telf.: 58 (212) 286.0561 / Fax: 58 (212) 286.3777

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
CLUB TANAGUARENA, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos “**CLUB TANAGUARENA, S.A.**”, que comprenden el estado de situación financiera al **31 de diciembre del 2020** y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros.

La gerencia de “**CLUB TANAGUARENA, S.A.**”, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF PYME) y del control interno que la gerencia considere necesario en la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relativos a esta situación y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección “Responsabilidad de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de “**CLUB TANAGUARENA, S.A.**”, de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA por sus siglas en inglés); así como, con los requerimientos de ética del Comité Permanente de Ética Profesional, emitido por la Secretaría de Estudios e Investigaciones de la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para emitir nuestra opinión.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en

las circunstancias, pero no, para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Igualmente, evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión sobre los estados financieros llamamos la atención el siguiente asunto:

Como se indica en la Nota 4 en las Cuentas por Cobrar, el Club contabiliza el monto base de la cuota de sostenimiento en forma mensual contra Créditos Diferidos, y en el momento del cobro de la misma, lo registra como ingresos. Ahora bien, en el caso de no haberse cobrado la cuota, se registra como Cuenta de Orden el valor actualizado de la cuota dejada de cobrar versus el registro de la misma correspondiente al mes en que se generó la obligación. (véase Nota 11).

Pandemia Covid-19

El Gobierno Nacional de Venezuela ha emitido un conjunto de reglamentaciones, con el objetivo principal de evitar la propagación y lograr la prevención de la pandemia causada por el Covid-19.

Opinión

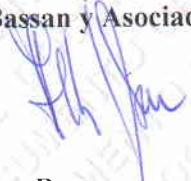
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de "CLUB TANAGUARENA, S.A." al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

Párrafo Sobre Información Complementaria.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros ajustados por efectos de la inflación de "CLUB TANAGUARENA, S.A." Los estados financieros en bolívares nominales, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia, se presentan únicamente para propósitos de análisis adicional, no son parte requerida de los estados financieros básicos. Estos estados financieros, fueron preparados y son responsabilidad de la gerencia de la compañía, cuya base difiere de aquella requerida por los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela.

Atentamente,

Por/Bassan y Asociados, S.C.


Alberto Bassan
Contador Público
C.P.C N° 7.557
Caracas, Venezuela

CLUB TANAGUARENA, S.A.

BALANCE DE SITUACION

(Expresado en Bolívares Constantes)

31 DE DICIEMBRE DE

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>ACTIVOS</u>			
<u>Activo No Circulante</u>			
Propiedad, Planta y Equipo (neto)	(Nota 3)	<u>355.181.725.155</u>	<u>365.461.531.058</u>
Total Activo No Circulante		355.181.725.155	365.461.531.058
<u>Activo Circulante</u>			
Gastos Pagados por Anticipado		394.112.869	290.173.306
Efectos y Cuentas por Cobrar	(Nota 4)	20.648.119.983	29.479.807.501
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(Nota 5)	<u>27.672.034.425</u>	<u>0.471.374.438</u>
Total Activo Circulante		<u>48.714.267.277</u>	<u>40.241.355.245</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>403.895.992.432</u>	<u>405.702.886.303</u>
Cuenta de Orden	(Nota 11)	<u>149.113.015.503</u>	<u>-</u>
<u>Patrimonio de los Socios</u>			
Capital Social		152.114.914.906	152.114.914.906
Reserva Legal		15.186.726.753	15.186.726.753
Reserva Especial		705.910.083	705.910.083
Acciones en Tesorería	(Nota 6)	(1.326.882.487)	(1.326.882.487)
Exceso de Ingresos sobre Egresos		55.339.824.524	69.368.540.918
Aportes Adicionales de Socios	(Nota 7)	<u>123.877.711.645</u>	<u>123.877.711.645</u>
Total Patrimonio de los Socios		<u>345.898.205.424</u>	<u>359.926.921.818</u>
<u>Pasivo No Circulante</u>			
Apartado para Obligaciones Laborales		18.952.064.029	26.443.982.389
Créditos Diferidos		<u>22.911.474.172</u>	<u>-</u>
Total Pasivo no Circulante		41.863.538.201	26.443.982.389
<u>Pasivo Circulante</u>			
Cuentas por Pagar Comerciales		2.946.824.870	1.203.055.689
Impuestos y Contribuciones por Pagar		1.001.714.190	135.746.004
Impuestos por Pagar - corriente		270.107.294	2.501.597.058
Pasivos por Impuestos Diferidos	(Nota 8)	7.915.602.453	7.330.533.120
Gastos Acumulados por Pagar		<u>4.000.000.000</u>	<u>8.161.050.225</u>
Total Pasivo Circulante		<u>16.134.248.807</u>	<u>19.331.982.096</u>
TOTAL PASIVOS		<u>57.997.787.008</u>	<u>45.775.964.485</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		<u>403.895.992.432</u>	<u>405.702.886.303</u>
Cuenta de Orden-PerContra	(Nota 11)	<u>149.113.015.503</u>	<u>-</u>

Las Notas que se acompañan (1 a la 20) son parte integral de estos estados financieros

CLUB TANAGUARENA, S.A.

**Estado de Resultado integral y ganancias acumuladas
(Expresado en Bolívares Constantes)**

	Años finalizados al 31 de diciembre de	
	2020	2019
<u>Ingresos en actividades Ordinarias</u>		
Cuotas de Mantenimiento	165.614.452.904	263.672.635.011
Ingresos por Servicios	<u>6.813.364.933</u>	<u>29.960.315.053</u>
Total Ingresos en actividades Ordinarias	172.427.817.837	293.632.950.064
<u>Gastos de Operación</u>		
Gastos Generales y de Administración (Nota 9)	(234.061.772.447)	(275.845.382.264)
Gastos de Depreciación y Amortización (Nota 3)	<u>(10.279.805.902)</u>	<u>(11.238.396.221)</u>
Total Gastos de Operación	<u>(244.341.578.349)</u>	<u>(287.083.778.485)</u>
Resultado de Operación	(71.913.760.512)	6.549.171.579
<u>Costos Financieros</u>		
Resultado Monetario del Ejercicio (Nota 10)	(7.061.891.490)	(8.519.444.789)
Ingresos Financieros	(2.170.116.608)	(1.731.351.927)
Provisión Cuentas de Cobro Dudoso	981.298.519	(2.044.907.055)
Otros Ingresos y Egresos (Netos)	<u>69.979.966.504</u>	<u>9.171.729.935</u>
Total Costos Financieros	<u>61.729.256.925</u>	<u>(3.123.973.836)</u>
Resultado antes de Impuesto	(10.184.503.587)	3.425.197.743
Gasto de Impuesto Sobre la Renta - Corriente (Nota 8)	(3.415.837.169)	(9.992.078.159)
Impuesto Sobre la Renta - Diferido (Nota 8)	<u>(585.069.334)</u>	<u>421.102.704</u>
Resultado del Ejercicio	(14.185.410.090)	(6.145.777.712)
Ganancias Acumuladas al Inicio del Año	69.368.540.918	75.514.318.630
Ajuste Patrimonio	<u>156.693.696</u>	<u>-</u>
Ganancias Acumuladas al Final del Año	<u>55.339.824.524</u>	<u>69.368.540.918</u>

Las Notas que se acompañan (1 a la 20) son parte integral de estos estados financieros

CLUB TANAGUARENA, S.A.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Años finalizados al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019

(Expresado en Bolívares Constantes)

	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL	ACCIONES EN TESORERIA	SUPERAVIT ACUMULADO	APORTES ADICIONALES DE SOCIOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018	152.114.914.906	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.487)	75.514.318.630	123.877.711.645	366.072.699.530
Resultado del Ejercicio					(6.145.777.712)		(6.145.777.712)
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019	152.114.914.906	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.487)	69.368.540.918	123.877.711.645	359.926.921.818
Ajustes al Patrimonio	-	-	-		156.693.696	-	156.693.696
Resultado del Ejercicio	-	-	-		(14.185.410.090)	-	(14.185.410.090)
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020	152.114.914.906	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.487)	55.339.824.524	123.877.711.645	345.898.205.424

Las Notas que se acompañan (1 a la 20) son parte integral
de estos estados financieros

CLUB TANAGUARENA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO

(Expresado en Bolívares Constantes)

31 DE DICIEMBRE DE

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
PERDIDA DEL EJERCICIO	(14.185.410.090)	(6.145.777.712)
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren uso de efectivo:		
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo (Nota 3)	10.279.805.902	11.238.396.221
Provisión Cuentas de Cobro Dudoso (Nota 4)	(981.298.519)	2.044.907.055
Impuesto Sobre la Renta - Diferido (Nota 8)	<u>585.069.334</u>	<u>(421.102.704)</u>
	(4.301.833.373)	6.716.422.860
Cambios en activos y pasivos de Operación		
Gastos Pagados por Anticipado	(103.939.563)	214.374.601
Efectos y Cuentas por Cobrar	9.812.986.037	(20.449.070.557)
Apartado para Obligaciones Laborales	(7.491.918.360)	10.446.695.365
Otros Pasivos	22.911.474.171	-
Cuentas por Pagar Comerciales	1.743.769.181	(1.905.363.454)
Impuestos y Contribuciones por Pagar	(1.365.521.578)	2.034.276.011
Gastos Acumulados por Pagar	<u>(4.161.050.225)</u>	<u>8.161.050.225</u>
Total Cambios en activos y pasivos de Operación	21.345.799.663	(1.498.037.809)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	17.043.966.290	5.218.385.051
Flujos de Efectivo por actividades de inversión:		
Adición de Propiedad, Planta y Equipos (Nota 3)	<u>1</u>	<u>(1.958.695.687)</u>
Efectivo Neto Utilizado por actividades de inversión:	1	(1.958.695.687)
Flujos de Efectivo por actividades de financiación		
Ajustes al Patrimonio	<u>156.693.696</u>	<u>-</u>
Efectivo Neto proveniente o (utilizado) por actividades de financiación	156.693.696	-
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	17.200.659.987	3.259.689.364
Efectivos y Equivalentes al inicio del ejercicio	<u>10.471.374.438</u>	<u>7.211.685.074</u>
Efectivos y Equivalentes al final del ejercicio	<u>27.672.034.425</u>	<u>10.471.374.438</u>
Composición del Resultado Monetario por actividad(Reme) :		
REME proveniente de las actividades operacionales	15.437.178.302	8.808.466.831
REME proveniente de las actividades de inversión	(12.369.914.738)	(10.190.685.164)
REME proveniente del efectivo	<u>(10.129.155.054)</u>	<u>(7.137.226.456)</u>
Total Resultado Monetario del Ejercicio (Nota 10)	<u>(7.061.891.490)</u>	<u>(8.519.444.789)</u>

Las Notas que se acompañan (1 a la 20) son parte integral de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2.020)

1. Constitución y Objeto.

El Club Tanaguarena, S.A. fue constituido el 24 de mayo de 1.949 siendo el objeto principal de la sociedad la utilización y aprovechamiento del club balneario y todo lo relacionado con el mismo, incluyéndose el fomento y práctica de deportes, actos culturales, sociales y demás actividades lícitas.

Las operaciones de la compañía es el mercado nacional. El bolívar fuerte (BsF) es la moneda funcional de la compañía, debido a que los ingresos, costos y gastos están denominados en dicha moneda.

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N 10 (NIC 10), “Hechos ocurridos después de la fecha del balance”, los estados financieros al 31 de diciembre de 2.020 fueron autorizados para su publicación y serán presentados por parte de la Junta Directiva a la Asamblea Ordinaria de Accionista para su aprobación.

2. Bases de Presentación y Resumen De Políticas Contables Significativas.

Las principales políticas contables utilizadas por la compañía para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

Bases de Presentación de los Estados Financieros.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIIF 6) “Criterios de aplicación de las Normas internacionales de información de financiera para las Pymes”, los cuales incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIIF), cuya adopción ha sido aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que incluye las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones del Comité Permanente de Interpretación (SIC) y del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que son efectivas para los ejercicios que comenzaron el 1° de septiembre de 2.004 y aprobadas por el Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela a través del Boletín de Aplicación de las VEN – NIF N°6 (BA VEN – NIF 6).

Estados Financieros Actualizados por Efectos de la Inflación.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico ajustado por inflación de conformidad con el Boletín de Aplicación VEN - NIF N°2 BA VEN – NIF 2 (Criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N°29 (NIC 29) “Información Financiera en Economías Hiperinflacionaria”), que establece el reconocimiento de los efectos de la inflación en los

estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito, según la cual las cifras de los estados financieros son reexpresadas aplicando un índice general de precios. Cada partida de los estados financieros se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, no son reexpresadas puesto que se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente; el efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas, se incluye en las operaciones del año como Resultado Monetario del Ejercicio (REME); las partidas no monetarias se actualizan desde la fecha de origen de sus componentes. El importe reexpresado de una partida no monetaria es objeto de pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la Norma Internacional de contabilidad que proceda en cada caso, cuando su cuantía exceda del importe recuperable por el uso futuro de la partida (incluyendo su venta u otro tipo de desapropiación).

Los ingresos, costos y gastos son actualizados aplicando los respectivos índices de precios al consumidor a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes. Para actualizar sus estados financieros, la compañía utilizó el Índice nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de Venezuela.

En vista que el Banco Central de Venezuela, público a finales del 2.019, los INPC de todos los años anteriores, y al 31 de diciembre del 2.020, hemos procedido a actualizar los estados financieros, en base a la información del Banco Central de Venezuela.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
31 de diciembre	327.767.509.170,00	10.711.919.274,40
Inflación	30.598%	96.855%

Aprobación de los estados financieros.

Los estados financieros presentados como información primaria correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, y preparados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE), se encuentran pendientes de aprobación. No obstante, la gerencia de Administración del Club aprobó en marzo de 2.020 la emisión de los estados financieros para ser sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionista, y entiende que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

Provisiones.

Los estados financieros recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estiman que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes que no cumplan la condición anterior, no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los mismos.

Las provisiones deben reconocerse cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; es probable que la compañía tenga una salida de recursos económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. No se reconocen provisiones para pérdidas operativas futuras.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir.

Uso de Estimaciones y Supuestos.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Junta Directiva y la gerencia del Club. Para la elaboración de los estados financieros, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros de **Club Tanaguarena, S.A.** están relacionadas al valor residual de los activos referidos a valor neto (propiedades, equipos y mobiliarios), estimados de pérdidas por incobrabilidad de cuentas por cobrar y el impuesto sobre la renta diferido, cuyos criterios contables se describen en notas siguientes. Cualquier diferencia de las estimaciones con los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que ocurre.

La gerencia del Club consideró que no es necesaria la estimación de deterioro en la tenencia de acciones en tesorería.

Transacciones en Moneda Extranjera.

Los estados financieros se presentan en bolívares soberanos, que es la moneda de presentación. Las transacciones en moneda extranjera inicialmente se registran a la moneda funcional en vigencia a la fecha de la transacción. La tasa de cambio oficial al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, fue de BsS.1.107.198,5835/ US\$ 1 y BsS. 46.620,8306/ US\$ 1, y BsS. 1.359.495,9247/€ 1 y BsS. 52.230,7151/€ 1, para dichos activos y pasivos no monetarios, y **el Club Tanaguarena, S.A.** considero al cierre del 31 de diciembre del 2.020, la tasa de cambio BsS. 1.107.198,5835/US\$ 1 y BsS.1.359.495,9347/€ 1.

En caso de que la compañía mantenga activos denominados en moneda extranjera que no estén sujetos a la venta obligatoria al Banco Central de Venezuela, son valorados en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares fuertes que se recibirán a la fecha de los estados financieros por la liquidación de estos activos, en función a su intención de uso.

En caso que la compañía mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera, para la cual no exista una expectativa razonable de que el estado venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, se valora en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de bolívares fuertes que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse para extinguir las obligaciones, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En los casos de bienes y servicios importados asociados con pasivo en moneda extranjera para la cual no exista una expectativa razonable que el estado venezolano suministrará las divisas al tipo de cambio oficial, su valoración inicial es de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad a la valoración inicial, la compañía no capitaliza o disminuye el costo de dichos bienes y/o servicios por las diferencias entre la valoración original y cualquier valoración posterior causada por las variaciones de los pasivos asociados; dichas variaciones son registradas en los resultados del período en el cual ocurran.

Activos y Pasivos Financieros.

Reconocimiento Inicial.

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, se clasifican como (i) activos financieros al valor a través de ganancias y pérdidas, préstamos, cuentas por cobrar e inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones disponibles para la venta, según sea apropiado.

En el momento inicial de su reconocimiento, los activos financieros son medidos a su valor razonable más los costos directamente relacionados con la transacción, excepto en el caso de las inversiones que no se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial y, cuando es permitido y apropiado, reevalúa esta designación a final de cada año.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, la compañía sólo mantiene como activos financieros el efectivo en caja y bancos, efectos y cuentas por cobrar, y no tiene activos disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia de la compañía tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, la compañía solo mantiene como pasivos financieros las cuentas por pagar.

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo.
- La compañía retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia.
- La compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es descargada, cancelada o expira.

Deterioro de Activos Financieros.

La compañía evalúa en cada fecha de reporte si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo financiero o grupo de activos financieros se consideran deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva de que el deterioro ha ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha pérdida tiene un impacto en las estimaciones de flujos futuros de efectivo que el activo financiero o grupo de activos financieros podría generar. Una evidencia de deterioro podría incluir indicios que deudores o de un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras, o atrasos en los pagos de intereses o capital, la probabilidad de

que dichos deudores se declaren en quiebra o en reestructuración financiera o datos observables que indican que existe una disminución en la estimación de flujos futuros de efectivo.

Concentración de Riesgo de Créditos.

Los instrumentos financieros que someten potencialmente a **Club Tanaguarena, S.A.** a concentraciones de riesgo de créditos consisten principalmente en efectivo mantenido en instituciones financieras y cuentas por cobrar.

Club Tanaguarena, S.A. mantiene su efectivo en instituciones financieras y por política limita el monto de riesgo de crédito; con respecto a las cuentas por cobrar comerciales son limitadas debido al gran número de socios que posee **Club Tanaguarena, S.A.**

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, **Club Tanaguarena, S.A.** no posee concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El Efectivo incluye el saldo de Caja en Bolívares y Dólares, Bancos Nacionales tanto en moneda nacional y extranjera (dólares y euros).

El valor razonable del efectivo y equivalente de efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.

Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas en Cobro Dudoso.

Las cuentas por cobrar son expresadas a su valor nominal. La compañía considera que existen posibles pérdidas por cuentas por cobrar que puedan ser consideradas incobrables, por lo que ha reconocido una provisión de acuerdo al estudio de la antigüedad de los saldos pendientes estableciendo un porcentaje de provisión del 10% a la fecha de los estados financieros.

Propiedad, Planta, Vehículo y Equipo- Neto.

Las partidas de mobiliarios, plantas, vehículos y equipos- netos, se presentan al valor actualizado por los efectos de la inflación menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio. La compañía considera para determinación de un posible deterioro su vida útil, valor residual de los activos y los efectos producidos por el salitre.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, la compañía ha establecido los siguientes porcentajes de valores residuales.

Mobiliarios y Equipos	5%
Vehículos y Edificaciones	8%

La gerencia de la Sociedad considera que el valor contable de los activos es muy inferior al valor recuperable de los mismos.

Apartado de Prestaciones Sociales.

La compañía acumula en base a lo causado el pasivo para las indemnizaciones por terminación de la relación de trabajo de su personal, que son un derecho adquirido por los trabajadores, con base a las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (“LOTTT”). Dicho pasivo se presenta neto de los anticipos que por este concepto se le otorgan al personal.

El pasivo refleja conceptos adicionales, pagaderos a largo plazo, por ello no se considera necesario calcular el valor presente del flujo descontado de efectivo.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la sociedad paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía acreditada trimestralmente.

La Sociedad determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

La compañía no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro.

Impuesto Sobre la Renta Diferido (NIC 12).

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias.

El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la compañía; y
- (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente norma exige que la entidad reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta norma exige que la compañía contabilice las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos.

Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio neto. De forma similar, el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, en una combinación de negocios, afectará a la cuantía de la plusvalía comprada derivada de la combinación o al exceso que suponga la participación de la compañía adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables, de la entidad adquirida, sobre el costo de la combinación.

Esta norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- (a) las diferencias temporarias deducibles;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser:

- (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien
- (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo. Además, si se registra se tiene certeza que se recuperara con beneficios fiscales futuros.

Cuentas de Orden.

Representa el diferencial de las cuotas de mantenimiento entre el valor actualizado de la cuota dejada de cobrar versus el registro de la misma correspondiente al mes que se generó la obligación.

Beneficios a los Empleados (NIC 19).

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de las retribuciones a los empleados. En esta norma obliga a las empresas a reconocer:

- (a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro; y

(b) Un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión.

Aplicada por los empleadores al contabilizar las retribuciones de los empleados. Esta Norma se aplica a todas las retribuciones de los empleados, donde se incluyen las que proceden de:

- a) Planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una empresa y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- b) Exigencias legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, en virtud de los cuales las empresas se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multiempresarial; o
- c) Prácticas no formalizadas que dan lugar a obligaciones de pago implícitas para la empresa, cuando la empresa no tiene más alternativa que hacer frente a los pagos derivados de las retribuciones comprometidas.

Club Tanaguarena, S.A., no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post-retiro al cierre de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019.

Situación Financiera, Desempeño y Cambios en la Posición Financiera.

Las decisiones económicas que toman los usuarios de los estados financieros requieren una evaluación de la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como la proyección temporal y la certeza de su generación.

La situación financiera de una entidad se ve afectada por los recursos económicos que controla, por su estructura financiera, por su liquidez y solvencia, así como por la capacidad para adaptarse a los cambios habidos en el medio ambiente en el que opera. La información acerca de los recursos económicos controlados por la entidad, y de su capacidad en el pasado para modificar tales recursos, es útil al evaluar la posibilidad que la entidad tiene para generar efectivo y demás equivalentes al efectivo en el futuro.

La información acerca de la estructura financiera es útil al predecir las necesidades futuras de préstamos, así como para entender cómo las ganancias y flujos de efectivo futuros serán objeto de reparto entre los que tienen intereses en la propiedad; también es útil al predecir si la entidad tendrá éxito para obtener nuevas fuentes de financiación. La información acerca de la liquidez y solvencia es útil al predecir la capacidad de la entidad para cumplir sus compromisos financieros según vayan venciendo. El término liquidez hace referencia a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de haber tenido en cuenta el pago de los compromisos financieros del periodo.

Negocio en Marcha.

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros deben prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso debería revelarse.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos.

Los ingresos se reconocen en el momento en que es generada la cuota de mantenimiento y cargada a los socios de manera trimestral, los gastos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse confiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

Los otros ingresos y egresos se registran cuando se devengan o se causen, respectivamente.

Pérdida en el Valor de Activos de Larga Vida.

A la fecha del balance general, la gerencia de la compañía revisa el monto presentado en libros de sus activos de larga vida con el propósito de identificar posibles indicios de deterioro en su valor. Cuando se determina que existe algún indicio de deterioro, se estima el valor recuperable del activo y se reconoce una pérdida siempre que el monto presentado en libros exceda dicho valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se incluyen en los resultados del año. El valor recuperable de un activo es su precio neto de venta o su valor en uso.

En la determinación del valor en uso de un activo que se mantiene en uso generalmente se determina usando técnicas de valuación tales como el valor presente de los flujos futuros de fondos esperados. Para aquellos activos que no generan un flujo de efectivo independiente, el valor recuperable se determina con el efectivo generado por la unidad a la cual pertenece el activo.

Al 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, la gerencia de **Club Tanaguarena, S.A.**, considera que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado en propiedad, planta y equipos que no puedan ser recuperado.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

El valor razonable de un instrumento financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado en una transacción corriente entre dos partes dispuestas a negociar. El valor neto en libros del efectivo y equivalentes de efectivo, de las cuentas por cobrar y por pagar, del préstamo bancario y otros pasivos, se aproxima al valor razonable estimado dado el corto plazo del vencimiento de estos instrumentos financieros. Las obligaciones financieras incluyen intereses a tasas corrientes de mercado; por lo tanto, el valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.

La adaptación de los estados financieros a la Normativa Contable Internacional como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela se ha realizado aplicando como guía el procedimiento establecido en la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” tal y como lo establece el Boletín de Aplicación VEN NIF N°0 (BA VEN – NIF 6) “Criterios de aplicación de las Normas internacionales de información de financiera para las Pymes” Siendo el 1º de enero de 2.008, la fecha de inicio del primer período presentado bajo la nueva normativa contable. Esta es la fecha que denominamos fecha de transición a VEN–NIF.

3. Propiedades, Planta y Equipos.

Las propiedades, planta y equipos, al 31 de diciembre se presentan de la siguiente manera:

	2020	2019
Terreno	306.049.997.471	306.049.997.471
Casa Club	43.778.054.585	43.778.054.585
Mobiliario	89.731.832.663	89.731.832.663
Equipo de Oficina	17.912.215.839	17.912.215.839
Equipo de Trabajo y Comunicación	28.319.413.729	28.319.413.729
Edificio e Instalaciones	191.907.348.087	191.907.348.087
Equipo de Computación	8.162.465.021	8.162.465.021
Vehículos	5.516.082.393	5.516.082.393
Otros Activos Fijos	12.576.611.212	12.576.611.212
Total Costo	703.954.021.000	703.954.021.000
Depreciación Acumulada	(348.772.295.845)	(338.492.489.942)
Total	355.181.725.155	365.461.531.058
Gastos Depreciación del año	10.279.805.902	11.238.396.221

NOTA 3

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	TERRENO	CASA CLUB	MOBILIARIO	EQUIPOS DE OFICINA	EQ DE TRABAJO y COMUN	EDIFICIO E INSTALACIONES	EQUIPOS DE COMPUTACION	VEHICULOS	OTROS ACTIVOS FIJOS	TOTAL
COSTO										
al 01/01/2019	306.049.997.471	43.778.054.585	87.773.136.976	17.912.215.839	28.319.413.729	191.907.348.087	8.162.465.021	5.516.082.393	12.576.611.212	701.995.325.3133
Adiciones	-	-	1.958.695.687	-	-	-	-	-	-	1.958.695.687
al final 31/12/2019	306.049.997.471	43.778.054.585	89.731.832.663	17.912.215.839	28.319.413.729	191.907.348.087	8.162.465.021	5.516.082.393	12.576.611.212	703.954.021.000
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
al final 31/12/2020	306.049.997.471	43.778.054.585	89.731.832.663	17.912.215.839	28.319.413.729	191.907.348.087	8.162.465.021	5.516.082.393	12.576.611.212	703.954.021.000
Depreciación acumulada										
al 01/01/2019	-	40.275.812.714	74.444.750.590	17.016.604.983	22.615.667.338	150.484.962.695	6.662.934.743	3.922.548.066	11.830.812.592	327.254.093.721
Depreciación Anual	-	-	3.593.619.931	122	944.067.070	6.022.697.689	439.610.989	238.400.420	-	11.238.396.221
al final 31/12/2019	-	40.275.812.714	78.038.370.521	17.016.605.105	23.559.734.408	156.507.660.384	7.102.545.732	4.160.948.486	11.830.812.592	338.492.489.942
Depreciación Anual	-	-	3.324.137.416	7	883.696.637	5.543.196.058	290.380.659	238.395.125	-	10.279.805.903
al final 31/12/2020	-	40.275.812.714	81.362.507.937	17.016.605.112	24.443.431.045	162.050.856.442	7.392.926.391	4.399.343.611	11.830.812.833	348.772.295.845
Importe en Libros										
al 31/12/2019	306.049.997.471	3.502.241.871	11.693.462.142	895.610.734	4.759.679.321	35.399.687.703	1.059.919.2589	1.355.133.907	745.798.620	365.461.531.058
al 31/12/2020	306.049.997.471	3.502.241.871	8.369.324.726	895.610.727	3.875.982.684	29.856.491.645	769.538.630	1.116.738.782	745.798.379	355.181.725.155

Los valores reexpresados de las propiedades, planta y equipo basados en los índices de inflación aplicados de acuerdo a Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF PYME), no representan necesariamente valores actuales de mercado o de reposición de tales activos, sino el costo histórico ajustado según índice de precios para reflejar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que tenían originalmente cuando fueron registrados.

El Club tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de sus propiedades y equipos, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

4. Efectos y Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, están compuestas de la siguiente manera:

<u>Efectos y Cuentas Por Cobrar</u>	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Cuotas de Mantenimiento año 2.013	1	32
Cuotas de Mantenimiento año 2.014	2	61
Cuotas de Mantenimiento año 2.015	6	184
Cuotas de Mantenimiento año 2.016	42	1.285
Cuotas de Mantenimiento año 2.017	275	8.415
Cuotas de Mantenimiento año 2.018	494.972	18.663.122
Cuotas de Mantenimiento año 2.019	368.039.695	33.191.425.091
Cuotas de Mantenimiento año 2.020	22.911.474.171	-
Cuotas de Mantenimiento	(713.903.626)	(1.419.518.297)
Anticipo de Cuotas de Mantenimiento	-	(3.447.949)
Otros Cuentas por Cobrar	376.250.000	968.209.631
Sub Total	22.942.355.538	32.755.341.575
Provisión por Deterioro	<u>(2.294.235.555)</u>	<u>(3.275.534.074)</u>
Total, Neto Efectos y Cuentas por Cobrar	<u>20.648.119.983</u>	<u>29.479.807.501</u>
<u>Movimiento de la Provisión</u>		
Saldo al Inicio del Ejercicio	3.275.534.074	1.230.627.019
Movimiento llevado a Resultados	<u>(981.298.519)</u>	<u>2.044.907.055</u>
Saldo al Final del Ejercicio	<u>2.294.235.555</u>	<u>3.275.534.074</u>

(1) Corresponde a cuotas cobradas por anticipado año 2.020 y 2.019.

El Club tomo como política en el año 2.020, de registrar las cuotas de sostenimiento en el mes que se generó la obligación, reflejando la contrapartida contra Créditos Diferidos, en el momento que el socio efectúa el pago se registra como Ingresos. Ahora bien, en el caso de no haberse cobrado la cuota, se registra como Cuenta de Orden el valor actualizado de la cuota dejada de cobrar versus el registro de la misma correspondiente al mes en que se generó la obligación.(véase Nota 11).

Al revisar las Cuentas por Cobrar, encontramos una cantidad de socios, con cuotas atrasadas, en donde el Club a la fecha no ha efectuado ninguna decisión al respecto, en vista a la situación Covid-19.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo que se muestra en el balance general al 31 de diciembre 2.020 y 2.019, está conformado como sigue:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Efectivo en Caja		
Efectivo en Cajas (Bs)	-	3.059.840
Depósitos en tránsito (Bs)	1.685.666.714	702.914.684
Efectivo en Bancos		
Bancos Nacionales	17.585.258.050	9.765.399.914
Bancos Moneda Extranjera (€)	8.401.109.661	-
Total	<u><u>27.672.034.425</u></u>	<u><u>10.471.374.438</u></u>

6. Acciones en Tesorería.

Las acciones en tesorería corresponden a las adquiridas por el Club mediante compra a socios o acciones rematadas por no haber cancelado las cuotas de mantenimiento, los cuales están registrados a su costo de adquisición reexpresadas por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Acciones en Tesorería por el Club	<u>1.326.882.487</u>	<u>1.326.882.487</u>
Total	<u><u>1.326.882.487</u></u>	<u><u>1.326.882.487</u></u>

7. Aportes Adicionales de Socios.

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas:

- 24 de noviembre de 1.996, se acordó el pago de una cuota extraordinaria por un total de Bs.198.750 (valores nominales).
- 03 de marzo de 1.999, se acordó el pago de una cuota extraordinaria por un total de Bs. 83.104 (valores nominales).
- 23 de septiembre de 2.001, se acordó el pago de una cuota Extraordinaria por un total de Bs. 320.000 (valores nominales).
- 16 de octubre de 2.011, se acordó el pago de una cuota Extraordinaria por un total de Bs. 3.086.000 (valores nominales), y con un descuento por pronto pago del 10% (se aplico solamente 94.000 bolívares) quedando un saldo de Bs. 2.994.600.

Dicho monto es reflejado dentro del Rubro de Patrimonio como “Aportes Adicionales de Socios” por BsS.123.877.711.645 (valores constantes).

8. Impuestos.

Impuesto Sobre la Renta Diferido.

La compañía sigue la política de reconocer en libros el efecto fiscal que se origina por las diferencias temporales entre la renta gravable y la utilidad contable, que se estima es realizable en un futuro previsible.

Estas diferencias están representadas principalmente por ciertas provisiones para gastos, deducibles cuando efectivamente se pagan, como las contribuciones sociales y las provisiones, e ingresos cuyo reconocimiento contable se haya diferido.

Principales componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Gasto Corriente de Impuestos	3.415.837.169	9.992.078.159
Gasto (Ingreso) Fiscal Relacionado con el Nacimiento y Reversión de Diferencias Temporarias	585.069.334	(421.102.704)
	<u>4.000.906.503</u>	<u>9.570.975.455</u>
 Efecto originado por la comparación de la base fiscal y los valores presentados bajo NIIF.		
Depreciación Acelerada para Efectos Fiscales	(8.695.642.541)	(8.444.214.736)
Deterioro de las Cuentas por Cobrar	780.040.088	1.113.681.616
	<u>(7.915.602.453)</u>	<u>(7.330.533.120)</u>
Gasto (Ingreso) por Impuestos Diferidos del Ejercicio	<u>585.069.333</u>	<u>(421.102.704)</u>

9. Gastos Generales y de Administración.

Al 31 de diciembre los gastos generales y de administración se componen de la siguiente manera:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Gastos Generales y de Administración		
Gastos de Personal	91.869.112.664	133.648.964.237
Impuestos y Contribuciones	16.372.575.657	17.048.803.029
Servicios Básicos	2.480.548.091	3.227.286.768
Otros Gastos de Administración	63.830.292.163	47.070.562.989
Reparación y Mantenimiento	43.067.115.259	40.544.488.506
Deporte y Recreación	9.671.570.021	24.023.511.784
Gastos de Funcionamiento	6.770.558.592	10.281.764.951
	<u>234.061.772.447</u>	<u>275.845.382.264</u>

10.Resultado Monetario del Ejercicio (REME).

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Posición monetaria neta al comienzo del año actualizada por la variación del IPC	5.071.457.416	313.730.243
<u>Aumentos:</u>		
Ingresos	172.427.817.840	293.632.950.064
Otros Ingresos	69.979.966.504	9.171.729.935
Ingresos y Gastos Financieros	(2.170.116.608)	(1.731.351.927)
Ajustes al Patrimonio	<u>156.693.696</u>	<u>-</u>
Aumento del Ejercicio	240.394.361.432	301.073.328.072
<u>Disminuciones:</u>		
Gastos Generales y Operativos	234.061.772.447	275.845.382.264
Gastos de impuesto Sobre la Renta	3.415.837.161	9.992.078.159
Adición de Propiedad, Mobiliario y Equipos	<u>-</u>	<u>1.958.695.687</u>
Disminución del Ejercicio	237.477.609.608	287.796.156.110
Posición Monetaria Estimada	7.988.209.240	13.590.902.205
Posición Monetaria Neta Mantenido	<u>926.317.750</u>	<u>5.071.457.416</u>
Resultado Monetario del Ejercicio	<u>(7.061.891.490)</u>	<u>(8.519.444.789)</u>

El resultado monetario del ejercicio (REME) es la diferencia entre la posición monetaria neta estimada y la posición monetaria al cierre del período. La posición monetaria neta estimada es la posición monetaria neta al principio del período, actualizada por la variación en el índice general de precios durante el período; más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan la posición monetaria.

11.Cuentas de Orden.-

En las cuentas de orden se reflejan las cuentas por cobrar:

1. El diferencial entre las cuotas actualizadas y el monto base de las cuotas de sostenimiento no pagadas, las cuales ascienden a la cantidad de Bs. 140.114.877.119.
2. El diferencial entre las cuotas actualizadas y el monto base de las cuotas de sostenimiento de los familiares y otros no pagadas, tanto de la base como del valor actualizado, el monto asciende de Bs. 8.998.138.384.

Es importante destacar que hay varios socios que se encuentran en estado de morosidad, y la Junta Directiva no ha decidido aplicar lo establecido en los estatutos en cuanto al remate de las acciones, en vista a la situación Covid-19.

12. Régimen Fiscal.

Código Orgánico Tributario.

El 18 de noviembre de 2.014 en Gaceta Oficial Extraordinario No. 6.151 según Decreto Presidencial No. 1.434 se dictó un nuevo Código Orgánico Tributario (“COT 2014”). El COT 2.014 derogó el Código Orgánico Tributario publicado en la Gaceta Oficial No. 37.305 del 17 de octubre de 2.001 (“COT Derogado”). El COT 2014 entrará en vigencia el 18 de febrero de 2.015.

El 29 de Enero de 2.020 en Gaceta Oficial Extraordinario No. 6.507 según Decreto Presidencial No. 1.434 se dictó un nuevo Código Orgánico Tributario (“COT 2020”). El COT 2.020 derogó el Código Orgánico Tributario (“COT 2014”). El COT 2020 entrará en vigencia el 01 de Marzo de 2.020 (a los 30 días continuos a la publicación en gaceta).

En líneas generales, el COT 2.020:

- (i) Respecto a los tributos que se liquiden por periodos anuales, se instaura como valor de Unidad Tributaria (UT) aplicable el que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo.
- (ii) El término máximo de duración del beneficio de exoneración es disminuido a un año, con posibilidad de renovación por el Ejecutivo Nacional por dicho plazo máximo.;
- (iii) Se elimina la UT como factor para el cálculo de multas por ilícitos formales y materiales y se sustituye por el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela. A estos fines, se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviese vigente para el momento del pago.
- (iv) Las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela que corresponda al momento de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago.
- (v) Cuando el sujeto pasivo no hubiese comunicado a la Administración Tributaria el cambio de domicilio fiscal, operará la suspensión de efecto del computo del término de la prescripción. La suspensión de la prescripción se prolongará hasta que el sujeto comunique a la Administración el nuevo domicilio, siendo esta última, la encargada de regular el funcionamiento y formalidades relativas al domicilio fiscal electrónico del contribuyente.
- (vi) Se dispusieron recargos adicionales y reducción del lapso para aceptar el reparo.
- (vii) Se ajustaron los plazos para dictar la resolución culminatoria del sumario administrativo y para interponer descargos en los términos señalados.
- (viii) La Administración Tributaria podrá acordar la prohibición general de movimiento de cuentas bancarias como nueva medida cautelar.

Ley de Reconversión Monetaria

Con fecha 22 de marzo y 1° de junio de 2.018, la Presidencia de la República, aprobó el decreto de reconversión monetaria el cual contempla, a partir del 20 de agosto de 2018, una reexpresión de la unidad del sistema monetario en el equivalente de cien mil bolívares actuales (Bs. 100.000). De acuerdo con el mencionado decreto, a partir de esa fecha, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberá expresarse conforme al bolívar reexpresado (“Bolívares” o “Bs.S”).

Impuesto Sobre la Renta.

El ejercicio fiscal anual de la compañía finaliza los 31 de diciembre de cada año. El impuesto sobre la Renta (ISLR) grava toda ganancia o incremento de patrimonio, producida por una inversión o por los enriquecimientos derivados de la realización de cualquier actividad económica. Son gravables todos los enriquecimientos anuales netos disponibles en razón de actividades económicas realizadas tanto en

Venezuela como fuera de su territorio, independientemente de que quien las realice sea nacional o no, siempre y cuando sea residente o domiciliado en el país. La Ley ordena la aplicación del sistema de ajuste por inflación, a los fines de determinar el enriquecimiento neto gravable y el impuesto sobre la renta hasta el ejercicio 2.015. A partir del año 2.016 se excluyó a los sujetos pasivos calificados como especiales del sistema de ajuste por inflación, tal es el caso del **Club Tanaguarena, S.A.**

Toda persona jurídica deberá determinar la renta neta mundial gravable. Para ello deberán sumar el enriquecimiento neto del año proveniente de fuentes territoriales, el enriquecimiento neto proveniente de fuentes extraterritorial. No se admitirá la imputación de pérdidas de fuentes extraterritorial al enriquecimiento o pérdida de fuente territorial.

Las tarifas establecidas para gravar el enriquecimiento neto gravable son progresivas, y son aplicadas de la manera siguiente:

Tarifa	Porcentaje	Sustraendo
Por la fracción comprendida hasta 2.000 UT.	15%	-
Por la fracción que exceda de 2.000 hasta 3.000 UT.	22%	140
Por la fracción que exceda de 3.000 UT.	34%	500

En Gaceta Oficial Extraordinaria 6.396 del 21 de agosto del 2.018, se establece un régimen temporal de pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales, en función a los ingresos obtenidos en forma semanal de un 1%, función a lo declarado con pagos en porciones hasta un máximo de 5 porciones.

Ley al Impuesto sobre los Grandes Patrimonios.-

En Gaceta Oficial N° 41.667 del 3 de julio de 2.019, se publicó la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más resaltantes son:

- a) La Ley crea un impuesto que grava el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales (incluyendo personas naturales y jurídicas).
- b) El hecho imponible del impuesto es la propiedad o la posesión del patrimonio por parte de los sujetos pasivos determinados en la Ley.
- c) Se considerarán territoriales y por consiguiente gravables, entre otros, los siguientes:
- d) Todos los bienes y derechos que sean propiedad de sujetos residentes y domiciliados, independientemente de donde se encuentren ubicados.
- e) Todos los bienes y derechos que se encuentren ubicados en Venezuela, que sean propiedad de sujetos no residentes o no domiciliados.
- f) La alícuota impositiva será del 0,25%.
- g) El período de imposición se causará anualmente sobre el valor neto del patrimonio neto al cierre de cada período.

La Administración Tributaria dictará las normas e instructivos para realizar la actualización del valor de los activos y la implementación del impuesto.

La Ley entró en vigencia el 3 de julio de 2.019.

Posteriormente, con fecha 16 de agosto de 2.019, se publicó la reimpresión de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, que modificó, entre otros: la cantidad de unidades tributarias que da lugar al pago del tributo, se entiende ocurrido el hecho imponible que da origen a la declaración y

pago del impuesto, el 30 de septiembre de cada año y se incorpora una disposición transitoria señalando que, para el primer período de imposición, culminado el 30 de septiembre de 2.019, los contribuyentes declararán el valor patrimonial del que dispongan al momento de la declaración.

En fecha 19 de agosto de 2.019, se publicó la providencia administrativa relativa a las normas de actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidades para la declaración y pago del impuesto a los grandes patrimonios, que estableció, entre otras cosas, que la declaración y pago de este impuesto, debe realizarse en el período comprendido entre el 1° de octubre y el 30 de noviembre de cada año.

Lev de Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en la respectiva ley.

En noviembre de 2.002, se emitió providencia administrativa mediante la cual se designan a los contribuyentes especiales como agentes de retención de impuesto al valor agregado. El comprador deberá retener en el momento en que se efectúe el pago o el registro contable de la operación (lo que ocurra primero), el setenta y cinco por ciento (75%) o el cien por ciento (100%) del impuesto causado.

El monto retenido podrá ser descontado de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención, siempre que se tenga el comprobante de retención, en caso contrario, deberá descontarse de la cuota tributaria del periodo de imposición en que se realiza la entrega del comprobante.

Con fecha 29 de enero de 2.020, se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.507 el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, cuya entrada en vigencia está estipulada a los sesenta (60) días continuos siguientes a su publicación. Los principales cambios contemplan lo siguiente:

Se crea una alícuota adicional establecida por el Ejecutivo Nacional de un mínimo de cinco por ciento (5%) y un máximo de veinticinco por ciento (25%), a los bienes y servicios pagados con moneda extranjera o criptomoneda distintos a los emitidos y respaldados por la República. El ejecutivo mediante un decreto deberá crear la alícuota impositiva.

Se incorpora un nuevo artículo en donde se indica el momento en las que se aplicará la alícuota impositiva:

Cuando la venta de bienes muebles y prestación de servicios ocurridas en el país sean pagadas en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República Bolivariana de Venezuela.

Cuando las ventas de bienes inmuebles ocurridas en el país sean pactadas y pagadas en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivo distinto a los emitidos y respaldados por la República. En su defecto, se exigirá el comprobante de pago de la obligación tributaria.

A las ventas de bienes y prestación de servicios que se encuentren exentos o exonerados del pago del IVA, se les aplicará solo la alícuota adicional que establezca el ejecutivo.

Las facturas emitidas por las operaciones realizadas en moneda extranjera, deberán expresar la moneda en que fue pagada la operación, y su equivalente en bolívares; así mismo, deberá indicar el tipo de cambio aplicable.

La alícuota adicional a las operaciones en moneda diferente al Bolívar, entrará en vigencia a los 30 días luego de publicado el decreto que establezca la mencionada alícuota por el ejecutivo en gaceta oficial de la República.

La Ley establece que el Impuesto al Valor Agregado, la alícuota impositiva general a aplicarse para los ejercicios 2.020 y 2.019 se fija en diez y seis (16%).

Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

Publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2.015, Decreto N° 2.169, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de febrero de 2.016. La alícuota es 0,75% sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

Constituyen operaciones gravadas, además de los débitos en cuenta ante instituciones financieras registradas en Venezuela, cualquier cancelación de deuda efectuada fuera del sistema financiero local, mediante pago u otro medio de extinción, tal como compensación, novación o condonación de deudas.

En los casos de cuentas bancarias abiertas para el pago derivado de la relación de trabajo, nómina, salario, jubilaciones, pensiones y demás remuneraciones similares, los deudores pagadores del IGTF, no podrán trasladar el impuesto a los sujetos acreedores de dichas contraprestaciones.

La Ley del IGTF dispone que el IGTF no sea deducible del impuesto sobre la renta.

En Gaceta Oficial Extraordinaria 6.396 del 21 de agosto del 2.018, se fija en 1% a partir del 01 de Septiembre del 2.018.

En fecha ocho (8) de noviembre de 2.019 se publicó en Gaceta Oficial N° 41.520 el Decreto N° 3.654, mediante el cual se fija en dos por ciento (2 %) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Este Decreto entrará en vigencia a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2.019.

Unidad Tributaria.

En el año 2.020, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), efectuó varios reajustes a la Unidad Tributaria cerrando en mil quinientos (BsS.1.500.)

Para los casos de los tributos que se liquiden anualmente, la Unidad Tributaria aplicable será la que esté vigente durante por los menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del período respectivo

13. Régimen Laboral.

Sistema Seguridad Social.

En la Gaceta Oficial N° 5.891 Extraordinario, del 31 de julio de 2.008, fue publicado el Decreto Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral. Dicho Sistema está integrado por los siguientes regímenes prestacionales: (i) Régimen Prestacional de Salud; (ii) Régimen Prestacional de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas; (iii) Régimen Prestacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas; (iv) Régimen Prestacional de Empleo; (v) Régimen Prestacional y Salud

en el Trabajo; (vi) Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Estos regímenes comprenden el conjunto de normas que regulan las prestaciones con las cuales se atenderán las contingencias de: maternidad, enfermedad y accidentes, discapacidad, necesidades especiales, pérdida involuntaria del empleo, vejez, vivienda y hábitat, y cualquier otra circunstancia susceptible de prevención social. Hasta la presente fecha el Ejecutivo Nacional se encuentra todavía en proceso de transición hacia la nueva institucionalidad del Sistema de Seguridad Social, por lo que se mantiene en vigencia las leyes siguientes:

- Ley del Seguro Social, en la cual se establece una cotización que varía entre un 13% a un 15%, según la clasificación del riesgo de la compañía, teniendo como base para el cálculo el salario básico mensual, con un límite de 5 salarios mínimos. De esta cotización el trabajador aporta el 4%.
- Régimen Prestacional de Empleo, la cotización será del 2,50% del salario normal devengado por el trabajador en el mes inmediatamente anterior a aquel que se causó, correspondiendo al empleador el 2% del salario normal del trabajador y al trabajador el 0,5% de su salario normal.
- Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la cotización tiene como base de cálculo el salario integral del trabajador y es del 3%, correspondiéndole al empleador el 2% y al trabajador el 1%.
- Los empleadores con más de 20 trabajadores, y solo para aquellos que devenguen hasta 5 salarios mínimos, deben mantener una guardería infantil o servicio de educación inicial a los fines de que esos trabajadores dejen a sus hijos durante su jornada de trabajo. Pudiendo sustituir esta obligación mediante el pago directo de matrícula y mensualidad a la guardería donde el trabajador tenga sus hijos, por un monto equivalente al 40% del salario mínimo.
- La Ley de Alimentación para los Trabajadores, publicada en Gaceta Oficial N° 39.660, de fecha 26 de abril de 2.011 fue publicada la Reforma Parcial de la Ley de Alimentación para los Trabajadores y Trabajadoras según decreto N° 8.166 donde hace obligatorio el otorgamiento de este beneficio para todos los empleadores sin importar el número de empleados. También se establece el beneficio para los trabajadores y trabajadoras durante los permisos por paternidad, pre y post-natal. El otorgamiento de este beneficio por parte de las empresas que antes no estaban obligadas a sus trabajadores comenzará a partir del momento en que se publica en gaceta.
- La Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista INCES, establece que todas las personas naturales y jurídicas, que dan ocupación a 5 o más trabajadores, están en la obligación de cotizar el 2% del total del salario normal, pagado a los trabajadores que les presten servicios.

Adicionalmente, tiene la obligación de emplear y enseñar, a un número de aprendices, que serán de un mínimo del tres por ciento (3%), hasta el límite del cinco (5%) del total de trabajadores, siempre que cuenten con quince (15) o más trabajadores.

Inamovilidad Laboral.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.520, del 23 de marzo de 2.020 se ordena la inamovilidad de los trabajadores hasta el 31 de diciembre del 2.020.

Salario Mínimo.

En el año 2.020, se hicieron varios aumentos del salario mínimo cerrando en BsS. 1.200.000,00 mensuales, y el cestaticket en BsS. 1.200.000,00.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (“LOTTT”).

En fecha 30 de abril de 2.012, el Presidente de la República promulgó el Decreto N° 8.938, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (“LOTTT”), promulgada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6076 del 07 de mayo del 2.012 y mediante sentencia N° 562 del 4 de mayo de 2.012, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad del carácter orgánico de la LOTTT.

14.Ley Orgánica de Drogas (LOD).

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2.010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Organiza Contra el tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2.005. Por medio de esta ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente a 1% de la “utilidad en operaciones” obtenidas en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, se incrementó el plazo para realizar el aporte, el cual será de sesenta días (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal.

El Club Tanaguarena, S.A. al 31 de diciembre de 2.020, está obligada a pagar este aporte por Bs. 7.545.305,72.

15.Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.575 del 16 de diciembre de 2.010, y con entrada en vigencia a partir de su publicación, fue publicada la Ley de Reforma de la LOCTI. Los cambios más importantes en la reforma es que con la Ley anterior, era permitido realizar contribuciones directas en proyectos propios o de terceros, con la modificación, sólo es permitido realizar aportes al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Investigación FONACIT, organismo que se encargará de la administración y control de los fondos y determinación de los aportes. Se introducen los siguientes cambios en los porcentajes de los aportes con respecto a la Ley derogada de la siguiente forma: 2% para las empresas que realicen actividades de bingo, casinos y máquinas tragapapeles y para las empresas que realicen actividades vinculadas con la industria y el comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco: 1% en el caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosas y 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

El sistema de aportes mantiene la consideración de incluir a aquellas empresas que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 100.000 UT en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior.

El Club Tanaguarena, S.A. para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.020 la compañía está obligada a pagar en el segundo trimestre del año 2.020, su aporte de BsS. 331.750.938,30 y para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2.019, la compañía efectuó el aporte correspondiente por la cantidad de BsS. 16.879.153.

16. Control de Cambio Extranjero.

A partir de 2.003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y los tipos de cambio que rigen las operaciones establecidas en dichos convenios. La Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se ha encargado de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El siguiente es un resumen de las tasas de cambio oficiales aplicadas desde la creación del régimen de control de cambio:

Vigente desde	Tipo de cambio para la compra	Tipo de cambio para la venta
	Bs. por 1/US\$	
05 de febrero de 2003	1,5960	1,60
06 de febrero de 2004	1,9152	1,92
02 de marzo de 2005 – diciembre 2009	2,1446	2,15
08 de enero de 2010	2,5900	2,60
08 de enero de 2010	4,2900	4,30
01 de enero de 2011	4,2893	4,30
09 de febrero de 2013	6,2842	6,30

En fecha 2 de mayo de 2.019 fue publicada la Resolución N° 19-05-01 del Banco Central de Venezuela, mediante la cual las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los organismos internacionales, las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2.019, el tipo de cambio publicado por el Banco Central de Venezuela es el promedio ponderado resultante de las operaciones de divisas de las mesas de cambio activas de las instituciones bancarias participantes.

Las tasas de cambio vigentes al 31 de diciembre son las siguientes:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
	Bs. Por 1/US\$		Bs. Por 1/€	
S/Banco Central de Venezuela	<u>1.107.198,5835</u>	<u>46.620,8306</u>	<u>1.359.495,9247</u>	<u>52.230,7151</u>

17. Ley de Costos y Precios Justos (LCPJ).

La Ley de Costos y Precios Justos fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2.011, la cual tiene por objeto establecer las regulaciones, así como los mecanismos de administración y control necesarios para mantener la estabilidad de los precios y propiciar el acceso a los bienes y servicios a toda la población en igualdad de condiciones.

Dicha Ley es aplicable en todo el territorio nacional, a las relaciones establecidas entre sujetos de derecho público o privado, que, en ocasión de su giro comercial, productivo o prestación de servicios, determinen los precios que correspondan a la venta de bienes o la prestación de servicios, así como los costos inherentes a tales operaciones. Exceptuados: Bancos e instituciones financieras sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Los sujetos regulados por la Ley de Costos y Precios Justos deben inscribirse y mantener sus datos actualizados en el Registro Nacional de Precios y Bienes y Servicios. (RENAPBIS) el cual estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (SUNACOPRE).

La Superintendencia Nacional de Costos y Precios (SUNACOPRE) podrá exigir la obligación de colocar en la lista de precios o en los productos una leyenda que indique que los precios han sido registrados, determinados o modificados de acuerdo a la Ley de Costos y Precios Justos.

18. La Ley del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

En fecha 23 de agosto de 2.011 fue promulgada la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación, y en fecha 28 de febrero de 2.012 fue publicado su reglamento, el cual establece entre otros la creación del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual se nutrirá con los aportes de las empresas públicas y privadas que es el equivalente al uno (1%) de la utilidad neta o ganancia contable anual cuando ésta supere las 20 mil unidades tributarias. Asimismo, están obligadas a la correspondiente declaración y autoliquidación, dentro de los primeros ciento veinte (120) días continuos siguientes al cierre del ejercicio contable.

El aporte puede, ser cancelado en efectivo, o en forma combinada en efectivo y en proyectos aprobados por el Instituto Nacional de Deportes, y éstos, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del aporte correspondiente. En el caso que decidan realizar el aporte en su totalidad en efectivo, su liquidación podrá realizarse en tres (3) porciones, el primer pago al momento de declarar y las restantes dos (2) con un plazo de hasta (25) días continuos entre cada pago.

Las faltas a la “Ley del Deporte” conforme a lo previsto en el artículo 79 de la Ley, serán sancionadas con multas entre Un Mil Unidades Tributarias (1.000 UT), y Tres Mil Quinientas Unidades Tributarias (3.500 UT).

Al 31 de diciembre de 2.020, la compañía está obligada a pagar a los ciento noventa (190) días del cierre del ejercicio contable su aporte de Bs. 16.894.900 y en el año 2.019 la compañía efectuó el aporte correspondiente por la cantidad de BsS. 2.804.527.

19. Impactos del Covid-19.

En Gaceta Oficial N 6.519, Extraordinario , de fecha 13 de marzo del 2.020, fue publicado el Decreto N 4.160, mediante el cual se decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen.

En Gaceta Oficial N 6.535, Extraordinario, de fecha 12 de mayo de 2.020, se publicado el Decreto N 4.198, mediante el cual se declara el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las

circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen.

Los respectivos decretos establecen la suspensión de actividades de cualquier tipo de evento de aforo público o que se suponga aglomeración de personas, el Club está gestionado una solicitud para poder efectuar la asamblea general de accionistas de aprobación de estados financieros.

20. Eventos Posteriores.

Unidad Tributaria.

En fecha 06 de abril de 2.021 fue publicado en Gaceta Oficial N°42.210 mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), reajusta la Unidad Tributaria de Mil Quinientos Bolívares Soberanos (1.500 U.T.) a Veinte Mil Bolívares Soberanos.(20.000 U.T.).

Prórroga Inamovilidad Laboral.-

En fecha 31 de diciembre de 2.020, el Presidente de la República promulgó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (“GORBV”) N° 6.611 Extraordinario, el Decreto N° 4.414 de la misma fecha (“Decreto de Inamovilidad”), mediante el cual se establece una inamovilidad laboral (“Inamovilidad Laboral”) la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de dicho Decreto. Por lo que la misma se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2.022.

Salario Mínimo.-

En Gaceta Oficial N° 6.622, Extraordinario, de fecha 1 de mayo de 2.021, fue publicado el Decreto N° 4.602, mediante el cual se aumenta el salario mínimo mensual obligatorio a partir del 1 de mayo del 2.021.

CLUB TANAGUARENA, S.A.

Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Histórico Reexpresado.

31 de diciembre de 2.020 y 2.019

CLUB TANAGUARENA, S.A.

BALANCE GENERAL

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019

(EXPRESADO EN BOLIVARES CONSTANTES DEL 31/12/2.020)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	27.672.034.425	10.471.374.438
Cuentas Por Cobrar	22.942.355.537	32.755.341.667
Gastos Pagados por Anticipados	<u>394.112.869</u>	<u>290.173.306</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	51.008.502.831	43.516.889.411
Propiedades, Mobiliarios y Equipos (Netos)	<u>328.406.338.887</u>	<u>340.625.604.803</u>
TOTAL ACTIVO	<u>379.414.841.718</u>	<u>384.142.494.214</u>
Cuentas de Orden	<u>149.113.015.503</u>	<u>-</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>		
Cuentas Por Pagar	2.946.824.870	1.203.055.688
Contribuciones Por Pagar	1.001.714.190	135.746.004
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	270.107.294	2.501.597.058
Gastos Acumulados Por Pagar	<u>4.000.000.000</u>	<u>8.161.050.225</u>
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	8.218.646.354	12.001.448.975
Créditos Diferidos	22.911.474.171	-
Indemnizaciones Sociales (Netas)	<u>18.952.064.559</u>	<u>26.443.983.018</u>
TOTAL PASIVO	50.082.185.084	38.445.431.993
<u>PATRIMONIO</u>		
Actualización del Capital	152.114.914.534	152.114.914.534
Reserva Legal	15.186.726.753	15.186.726.753
Reserva Especial	705.910.083	705.910.083
Acciones en Tesorería	(1.326.882.256)	(1.326.882.256)
Exceso De Ingresos Sobre Egresos Acumulados	38.774.275.873	55.138.681.460
Aportes Adicionales De Socios	<u>123.877.711.647</u>	<u>123.877.711.647</u>
TOTAL PATRIMONIO	329.332.656.634	345.697.062.221
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>379.414.841.718</u>	<u>384.142.494.214</u>
Cuentas de Orden-Percontra	<u>149.113.015.503</u>	<u>-</u>

CLUB TANAGUARENA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019

(EXPRESADO EN BOLIVARES CONSTANTES DEL 31/12/2.020)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
<u>INGRESOS</u>		
Cuotas de Mantenimiento	165.614.452.904	263.672.635.011
Ingresos Por Servicios	<u>6.813.364.933</u>	<u>29.960.315.053</u>
TOTAL INGRESOS	172.427.817.837	293.632.950.064
<u>EGRESOS OPERACIONALES</u>		
Gastos de Personal	91.869.112.664	133.648.964.235
Impuestos y Contribuciones	16.372.575.657	17.048.803.029
Servicios Básicos	2.480.548.091	3.227.286.768
Otros Gastos Administrativos	63.830.292.097	47.070.562.989
Reparación y Mantenimiento	43.067.115.259	40.544.488.506
Deporte y Recreación	9.671.570.021	24.023.511.784
Gastos de Funcionamiento	6.770.558.592	10.281.764.951
Depreciación y Amortización	<u>12.219.265.910</u>	<u>12.044.771.129</u>
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES	246.281.038.291	287.890.153.391
PÉRDIDA NETA EN OPERACIONES	(73.853.220.454)	5.742.796.673
<u>BENEFICIO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>		
Resultado Monetario del Ejercicio	(7.061.891.490)	(8.519.444.789)
Ingresos Financieros y Operativos	59.348.999	(1.731.351.927)
Otros Ingresos	69.920.617.505	9.171.729.935
Gastos Financieros	<u>(2.170.116.608)</u>	<u>-</u>
TOTAL BENEFICIO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	60.747.958.406	(1.079.066.781)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(13.105.262.048)	4.663.729.892
Gasto de Impuesto Sobre la Renta	<u>(3.415.837.169)</u>	<u>(9.992.078.159)</u>
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(16.521.099.217)	(5.328.348.267)

CLUB TANAGUARENA, S.A.
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019
(EXPRESADO EN BOLIVARES CONSTANTES)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL	ACCIONES EN TESORERIA	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS ACUMULADOS	APORTES ADICIONALES DE SOCIOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018	-	152.114.914.534	152.114.914.534	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.256)	60.467.029.727	123.877.711.647	351.025.410.488
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.019	-	-	-	-	-		(5.328.348.267)	-	(5.328.348.267)
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019	-	152.114.914.534	-	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.256)	55.138.681.460	123.877.711.647	345.697.062.221
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-	156.693.630	-	156.693.630
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.020	-	-	-	-	-	-	(16.521.099.217)	-	(16.521.099.217)
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020	-	152.114.914.534	152.114.914.534	15.186.726.753	705.910.083	(1.326.882.256)	38.774.275.873	123.877.711.647	329.332.656.634

CLUB TANAGUARENA, S.A.
ESTADOS DE FLUJO DEL EFECTIVO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 REEXPRESADO A 2020
(EXPRESADO EN BOLÍVARES CONSTANTES)

	Bolívares	
	2020	2019
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(16.521.099.217)	(5.328.348.267)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO EN:		
Depreciación y Amortización	<u>12.219.265.910</u>	<u>12.044.771.129</u>
	(4.301.833.307)	6.716.422.862
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES:		
(AUMENTO) DISMINUCION EN ACTIVOS:		
Gastos Pagados Por Anticipado	(103.939.563)	214.374.600
Cuentas Por Cobrar	9.812.986.130	(20.449.070.557)
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVOS:		
Cuentas Por Pagar	1.743.769.182	(1.905.363.424)
Contribuciones Por Pagar	865.968.186	(467.321.047)
Impuesto Sobre La Renta Por Pagar	(2.231.489.764)	2.501.597.058
Gastos Acumulados Por Pagar	(4.161.050.225)	8.161.050.225
Otros Pasivos	<u>22.911.474.171</u>	<u>-</u>
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES	24.535.884.810	(5.228.310.283)
FLUJOS DE EFECTIVOS PROVISTOS O APLICADOS EN:		
Adquisición de Propiedad, Mobiliarios y Equipos	-	(1.958.696.605)
Pago de Indemnizaciones Sociales	(7.491.918.453)	10.446.696.251
Ajuste al Patrimonio	<u>156.693.630</u>	<u>-</u>
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVOS PROVISTOS O APLICADOS EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(7.335.224.823)	8.487.999.646
AUMENTOS (DISMINUCION) DEL AÑO	17.200.659.987	3.259.689.363
EFECTIVO DISPONIBLE AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>10.471.374.438</u>	<u>7.211.685.075</u>
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>27.672.034.425</u>	<u>10.471.374.438</u>
<u>INFOMACION COMPLEMENTARIA</u>		
REME proveniente de las actividades operacionales	15.437.178.302	8.808.466.831
REME proveniente de las actividades de inversión	(12.369.914.738)	(10.190.685.164)
REME proveniente del efectivo	<u>(10.129.155.054)</u>	<u>(7.137.226.456)</u>
Total Resultado Monetaria del Ejercicio	<u>(7.061.891.490)</u>	<u>(8.519.444.789)</u>

CLUB TANAGUARENA, S.A.
Información Complementaria Presentada sobre la Base del Costo Nominal.

31 de diciembre de 2.020 y 2.019

CLUB TANAGUARENA, S.A.

BALANCE GENERAL

POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019

(EXPRESADO EN BOLIVARES NOMINALES)

	2.020	2.019
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	27.672.034.425	342.219.758
Cuentas Por Cobrar	22.942.355.537	1.070.492.242
Gastos Pagados por Anticipado	394.112.869	9.483.286
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	51.008.502.831	1.422.195.286
Propiedades, Mobiliarios y Equipos (Netos)	2.926.877	3.850.486
TOTAL ACTIVO	51.011.429.708	1.426.045.772
Cuentas de Orden	149.113.015.503	-
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>		
Cuentas Por Pagar	2.946.824.870	39.317.611
Contribuciones Por Pagar	1.001.714.190	4.436.377
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	270.107.294	81.755.833
Gastos Acumulados Por Pagar	4.000.000.000	266.715.000
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	8.218.646.354	392.224.821
Créditos Diferidos	22.911.474.171	-
Indemnizaciones Sociales (Netas)	18.952.064.556	864.227.852
TOTAL PASIVO	50.082.185.081	1.256.452.673
<u>PATRIMONIO</u>		
Exceso De Ingresos Sobre Egresos Acumulado	929.244.595	169.593.067
Aportes Adicionales Socios	36	36
Acciones en Tesorería	(4)	(4)
TOTAL PATRIMONIO	929.244.627	169.593.099
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	51.011.429.708	1.426.045.772
Cuentas de Orden-Percontra	149.113.015.503	-

CLUB TANAGUARENA, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019
(EXPRESADO EN BOLIVARES NOMINALES)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
<u>INGRESOS</u>		
Cuotas de Mantenimiento	44.810.229.860	2.939.565.283
Ingresos Por Servicios	<u>1.864.907.281</u>	<u>334.013.812</u>
TOTAL INGRESOS	46.675.137.141	3.273.579.095
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>		
Gastos de Personal	25.145.780.206	1.489.991.008
Impuestos y Contribuciones	4.481.388.542	190.069.286
Servicios Básicos	678.958.524	35.979.540
Otros Gastos Administrativos	17.471.187.530	524.786.363
Reparación y Mantenimiento	11.788.043.579	452.011.908
Deporte y Recreación	2.647.235.474	267.827.115
Gastos de Funcionamiento	1.853.190.624	114.626.682
Depreciación y Amortización	923.847	783.880
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES	64.066.708.326	3.076.075.782
RESULTADO NETO EN OPERACIONES	(17.391.571.185)	197.503.313
<u>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</u>		
Ingresos Financieros y Operativos	16.244.599	15.383.119
Otros Ingresos	19.658.805.919	86.868.291
Gastos Financieros	<u>(593.989.358)</u>	<u>(19.302.049)</u>
TOTAL OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETO	19.081.061.160	82.949.361
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.689.489.975	280.452.674
Gasto de Impuesto Sobre la Renta	<u>(934.959.402)</u>	<u>(111.397.097)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>754.530.573</u>	<u>169.055.577</u>

CLUB TANAGUARENA, S.A.
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019
(EXPRESADO EN BOLIVARES NOMINALES)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA ESPECIAL	ACCIONES EN TESORERIA	EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS ACUMULADO	APORTES ADICIONALES DE SOCIOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018	-	-	-	(4)	537.490	36	537.522
AJUSTES AL PATRIMONIO					-		-
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.019	-	-	-	-	169.055.577	-	169.055.577
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019	-	-	-	(4)	169.593.067	36	169.593.099
AJUSTES AL PATRIMONIO					5.120.955		5.120.955
RESULTADO DEL EJERCICIO 2.020					754.530.573		754.530.573
SALDOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020	-	-	-	(4)	929.244.595	36	929.244.627

CLUB TANAGUARENA, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR LOS AÑOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020 Y 2.019
(EXPRESADO EN BOLIVARES NOMINALES)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Utilidad del Ejercicio	754.530.573	169.055.577
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO EN:		
Depreciación y Amortización	923.847	783.880
	<u>755.454.420</u>	<u>169.839.457</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES: (AUMENTO) DISMINUCION EN ACTIVOS:		
Gastos Pagados por Anticipado	(384.629.583)	(9.313.038)
Cuentas Por Cobrar	(21.871.863.295)	(1.066.339.776)
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVOS:		
Cuentas Por Pagar	2.907.507.259	38.268.747
Contribuciones Por Pagar	997.277.813	4.232.886
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	188.351.461	81.755.833
Gastos Acumulados Por Pagar	3.733.285.000	266.715.000
Otros Pasivos	22.911.474.171	-
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADE OPERACIONALES	9.236.857.246	(514.840.891)
FLUJOS DE EFECTIVOS PROVISTOS O APLICADOS EN:		
Adquisición de Propiedad, Mobiliarios y Equipos	(238)	(4.202.708)
Pago de Indemnizaciones Sociales	18.087.836.704	858.829.941
Ajustes al Patrimonio	5.120.955	-
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVOS PROVISTOS O APLICADOS	18.092.957.421	854.627.233
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES:		
AUMENTO (DISMINUCION) DEL AÑO	27.329.814.667	339.786.342
EFECTIVO DISPONIBLE AL INICIO DEL EJERCICIO	342.219.758	2.433.416
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>27.672.034.425</u>	<u>342.219.758</u>